

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

pueda colocarse en banco inmediato al sitio que o lo tiene, que
es el mismo que ha comprado, y está fabricando una casa para
su habitación, correspondiente al lugar del Palmar, y en
respecto a que de esta gracia no resulta perjuicio al Público, ni
a tercero alguno: Acuerda que para que se de ella vea el libro
testimonio de esta resolución, y se sirva también de ver

ouaxap.

Sobre el banco de
de las Faxes.

La Ciudad Acuerda que para el Cariló im
piato se traiga el informe pedido sobre el Banco de
que se solicitó colocar en la Alameda por Miguel Fax
y Consortes, enterándose de ello a las Car,^{nos Comisarios de}
tienen este encargo, y en su defecto se despache y se
alroniente Cariló a fin de tratar y resolver en e
asunto.

Mem. de Pedro Ale
mand -

Novo Memorial de Pedro Aleman, solicitando
por los motivos que representa se sirva esta Ciudad nom
brarlo con el encargo de despachar que con dicho su obligacion
proporcionar los menas para a la vez las Casas que se
destinan de Alvaramiento a qualquiera sugeto de Carácter,
y permitirse continuar con el cultivo de viñas a las Pen.
sonar q las piden en los Paços, y el Ayuntamiento en
su licencia: Acordó suspender hasta otro Cariló el